



REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

RESOLUCION No. 04 DE 2023
(15 de diciembre de 2023)

“Por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2024, incorporando las vigencias futuras aprobadas, vigencias expiradas, así como la solicitud y respectivos cupos para las vigencias futuras 2025 y 2026”

La Sala Plena del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a) y m), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares es el órgano estatal creado mediante el artículo 9 de la Ley 435 de 1998, y reglamentado por el Decreto 932 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, dentro de los postulados de la ética profesional, así como de la promoción, actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se trata de una entidad sui generis o especial e independiente del orden nacional, que no hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público ni es una dependencia adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 10 de la Ley 435 de 1998 fija las funciones del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, dentro de las cuales se encuentra la de *“a) Dictar su propio reglamento y el de los Consejos Profesionales Seccionales de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares;”* y *“m) Aprobar su propio presupuesto y el de los respectivos consejos seccionales;”*.

Que dentro del presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares se deben incorporar los gastos previstos como vigencias futuras para la vigencia 2024 aprobada mediante la Resolución No. 59 del 30 de noviembre de 2022, así como las vigencias expiradas de compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales, para la cual no se hubiere constituido la cuenta por pagar correspondiente.

Que el presupuesto aprobado debe incluir la aprobación de las vigencias futuras del año 2025 y 2026 para poder asumir compromisos que se extiendan por varias vigencias presupuestales.

Que el artículo 10 de la Ley 435 de 1998 señala que es función del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares *“l) Fijar los derechos de matrícula y certificados de inscripción profesional de forma equilibrada y razonable para cubrir los gastos que ocasione el funcionamiento del Consejo Nacional y el de las respectivas seccionales. Derechos que no podrán*

Página No. 2 de la Resolución No. 04 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2024, incorporando las vigencias futuras aprobadas, vigencias expiradas, así como la solicitud y respectivo cupo para las vigencias futuras 2025 y 2026"

exceder de la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Sobre estos recursos ejercerá el debido control la Contraloría General de la República;" y por tanto una vez se conozca el Decreto del Gobierno Nacional que fija el SMMLV se deberá realizar los ajustes pertinentes al presente presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto la Sala Plena del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2024, conforme se establece a continuación:

ITEM	PRESUPUESTO 2024
CAPÍTULO I	
INGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES / EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES	
MATRÍCULAS PROFESIONALES	\$5.060.936.338
INSCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS	\$97.779.383
LICENCIA TEMPORAL	\$10.311.111
TOTAL INGRESOS CORRIENTES/ EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES	\$5.169.026.832
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y DEL BALANCE	
DEPÓSITOS - Interés cuentas de ahorro	\$8.244.000
VALORES DISTINTOS DE ACCIONES - Rendimientos inversiones CDT	\$93.814.708
RECURSOS DEL BALANCE	\$914.459.418
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL Y DEL BALANCE	\$1.016.518.127
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	\$6.185.544.959
CAPÍTULO II	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SUBCAPÍTULO I	
GASTOS DE PERSONAL	
SUELDO BÁSICO	\$2.157.521.598
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$6.336.644
PRIMA DE SERVICIO	\$192.058.424
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$2.355.916.666
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$280.850.688
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$198.935.904

Página No. 3 de la Resolución No. 04 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2024, incorporando las vigencias futuras aprobadas, vigencias expiradas, así como la solicitud y respectivo cupo para las vigencias futuras 2025 y 2026"

APORTES DE CESANTÍAS	\$215.105.436
APORTES A CAJAS COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$96.079.342
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$12.018.289
APORTES ICBF	\$72.059.510
APORTES SENA	\$48.039.674
TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$923.088.843
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	
VACACIONES	\$140.430.402
PRIMA DE VACACIONES	\$104.031.646
TOTAL REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$244.462.048
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$3.523.467.557
SUBCAPÍTULO II	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
PAQUETES DE SOFTWARE - Licencias y certificados	\$610.819.085
MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$12.561.160
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (Dotación)	\$5.578.960
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)- Elementos de papelería, aseo, cafetería y gastos por caja menor	\$23.018.000
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (Gastos por caja menor)	\$8.373.000
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (Gastos financieros, pólizas de seguros y arrendamiento de impresora)	\$169.048.930
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - (Servicios profesionales, hosting, suscripción publicaciones jurídicas del sector público, servicio de mensajería, email marketing, servicio de internet y telefonía, administración, mantenimiento, capacitación, bienestar social y gastos por caja menor, vigencias expiradas)	\$912.863.650
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$100.455.872
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.842.718.657
SUBCAPÍTULO III	
GASTOS POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$24.401.430
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$7.071.480
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$10.885.835
TOTAL IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$42.358.745

Página No. 4 de la Resolución No. 04 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2024, incorporando las vigencias futuras aprobadas, vigencias expiradas, así como la solicitud y respectivo cupo para las vigencias futuras 2025 y 2026"

TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	\$5.408.544.959
CAPÍTULO III	
GASTOS DE INVERSIÓN / PLAN DE ACCIÓN	
SUBCAPÍTULO I	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$777.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$777.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$6.185.544.959

ARTICULO SEGUNDO. Incorporar en el presupuesto señalado en el artículo anterior, las **VIGENCIAS FUTURAS 2024** aprobadas mediante la Resolución No. 59 de 30 de noviembre de 2022, por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$137.149.847)** por lo cual deberán constituirse los respectivos registros presupuestales al inicio de la vigencia 2024, de los siguientes compromisos:

RUBRO (Objeto del contrato)	Valor
Vigencia futura contrato 9 del 2023. Prestar los servicios de soporte, mantenimiento, licenciamiento, hosting y mejoras a funcionalidades de la plataforma de procesos integrada ODOO ERP, módulos personalizados y automatizados, Portal Web Institucional, Aplicación Móvil y suscripción y soporte de Pasarela de Pagos del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares CPNAA.	\$59.908.072,00
Vigencia futura contrato 19 del 2023. Contratar el arrendamiento de equipos de cómputo y escáner para uso del CPNAA incluido el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.	\$25.075.701,00
Vigencia futura contrato 15 del 2023. Contratar el arriendo de impresoras multifuncionales y todos los insumos requeridos en repuestos, piezas, tóner, copias e impresiones mensuales.	\$3.224.584,00
Vigencia futura contrato 26 de 2023. Prestar los servicios de depósito, almacenamiento, custodia y consulta del registro documental del CPNAA	\$48.941.490,00
TOTAL	\$137.149.847,00

ARTICULO TERCERO. Aprobar como **VIGENCIAS EXPIRADAS** en el rubro de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**, en el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2024, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.457.950,00)**, así:

Vigencia Expirada Cto 03-2019 CARLOS ANDRES BALLESTEROS SERPA "Prestación de servicios profesionales como abogado para asesorar jurídicamente y asumir la defensa judicial y administrativa del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 2018-0123 expediente Nro. 11001-33-34-004-2018-00123-00 impetrado por el señor SEGUNDISALVO PARDO BARRETO en contra del CPNAA"	\$15.702.000,00
Vigencia Expirada Cto 11-2021 RIVEROS CONSULTING GROUP SAS "Prestación de servicios profesionales para asesorar jurídicamente y asumir la defensa judicial y administrativa del Consejo Profesional de Arquitectura"	\$29.755.950,00

Página No. 5 de la Resolución No. 04 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2024, incorporando las vigencias futuras aprobadas, vigencias expiradas, así como la solicitud y respectivo cupo para las vigencias futuras 2025 y 2026"

y sus Profesiones Auxiliares en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado Nro. 54-001-23-33-000-2020-00059-00 impetrado por el señor WILSON CASTRO RINCON en contra del CPNAA"	
TOTAL VIGENCIAS EXPIRADAS	\$45.457.950,00

ARTICULO CUARTO. Aprobar la solicitud de **VIGENCIAS FUTURAS 2025** con un cupo por valor de **CIENTO NOVENTA y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$193.700.234)**, para atender las erogaciones que demanden los contratos cuyos objetos se mencionan a continuación:

RUBRO (Objeto del contrato)	VIGENCIA FUTURA 2025
Prestar los servicios de depósito, almacenamiento, custodia y consulta del registro documental del CPNAA	\$ 26.124.402
Prestar el servicio de comunicaciones unificadas, que incluye telefonía, internet y demás servicios que garanticen las comunicaciones del CPNAA	\$73.442.820
Prestar los servicios de soporte, mantenimiento, licenciamiento, hosting y mejoras a funcionalidades de la plataforma de procesos integrada ODOO ERP, módulos personalizados y automatizados, Portal Web Institucional, Aplicación Móvil y suscripción y soporte de Pasarela de Pagos del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA.	\$44.377.414
Contratar el arrendamiento de equipos de cómputo y escáner para uso del CPNAA incluido el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.	\$31.312.296
Contratar el arriendo de 3 impresoras multifuncionales y todos los insumos requeridos en repuestos, piezas, tóner, copias e impresiones mensuales.	\$4.140.550
Contratar el arrendamiento del servicio de bodegaje	\$ 14.302.752
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$193.700.234

PARAGRAFO. Se deberá incluir el cupo de vigencias futuras aprobado en el presente artículo en el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura que se apruebe para la vigencia 2025.

ARTICULO QUINTO. Aprobar la solicitud de **VIGENCIAS FUTURAS 2026** con un cupo por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$32.244.637)**, para atender las erogaciones que demanden los contratos cuyos objetos se mencionan a continuación:

RUBRO (Objeto del contrato)	VIGENCIA FUTURA 2025
Prestar los servicios de depósito, almacenamiento, custodia y consulta del registro documental del CPNAA	\$ 26.124.402
Prestar el servicio de comunicaciones unificadas, que incluye telefonía, internet y demás servicios que garanticen las comunicaciones del CPNAA	\$6.120.235
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$32.244.637

PARAGRAFO. Se deberá incluir el cupo de vigencias futuras aprobado en el presente artículo en el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura que se apruebe para la vigencia 2026.

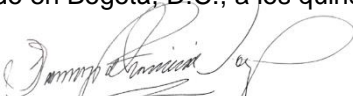
ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2024.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

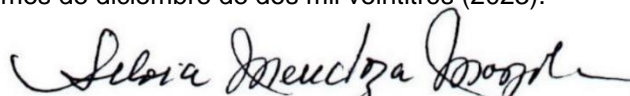
Página No. 6 de la Resolución No. 04 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2024, incorporando las vigencias futuras aprobadas, vigencias expiradas, así como la solicitud y respectivo cupo para las vigencias futuras 2025 y 2026"

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



DORYS PATRICIA NOY PALACIOS
Presidente de Sala



SILVIA MARIA MENDOZA MARZOLA
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
Diana Marcela González Giraldo	Jefe Administrativa y Financiera			
		Alfredo Manuel Reyes Rojas	Director Ejecutivo	
		Ginneteth Forero	Subdirectora Jurídica	